

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicitó: RENOVACION DE CONTRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA LEY 24041 PARA EL AÑO 2025. (IEP N° 70239 QUENUANI)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Sr. Director de el UTEL Yunguyo.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Catachura Apellido Materno: Quispe Nombres: Nancy Marleny

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI: 44124894 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: [X] Jirón: [ ] Calle: [ ] Pasaje: [ ] Carretera: [ ] Prolongación: [ ]

Nombre de la vía: José Carlos Mariátegui - Ilave

M. Inmueble: [ ] Block: [ ] Interior: [ ] Piso: [ ] Mz: [ ] Lote: [ ]

Tipo de Zona :

Urbanización: [ ] Pueblo Joven: [ ] Unidad Vecinal: [ ] Conjunto Habitacional: [ ] Asentamiento Humano: [ ]
Cooperativa: [ ] Residencial: [ ] Zona Industrial: [ ] Centro Poblado: [ ] Caserío: [ ]
Asociación: [ ] Grupo: [ ] Fundo: [ ] Otros (especificar): [ ]

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: El Collao Distrito: Ilave

Teléfonos: 900967732 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: nancycatachurapuispa@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que teniendo conocimiento sobre la convocatoria del Oficio Multiple N° 00097-2024-MINEDU. Solicito: RENOVACION DE CONTRATO del Regimen laboral del decreto legislativo N° 276 para el ejercicio Fiscal 2025. en el Marco de la Ley 24041. de personal administrativo de la IEP N° 70239 de Quenuani. por lo expuesto

Ruego a Ud. señor Director a acceder mi solicitud de ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FOT
- DNI copia simple CA:4)
- copias de Resolución de contrato y Bolitas 2023 y 2024. 28 FOLIOS
- Declaración jurada.

Yunguyo, 02 de Diciembre 2024
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
28F. 02 DIC 2024
EXPEDIENTE N° 11690
HORA: 4:20 FIRMA: [Signature]





INTERESADO

*Resolución Directoral N° 1134 -2022-UGELY*

YUNGUYO, 29 DIC 2022

VISTOS: El expediente 11259-2022, el informe final N° 096-2022 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 096-2022 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° OFICIO N° 096-2022-DIEP. N° 70239-Q el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;